

tón ahí vá otro, cual es el republicanism del Mal-llam, aquel concejal que sumiso y confiado sirvió á las órdenes de la Alcaldía del Sr. Barangé; sumiso y confiado, porque creyó poder manejar al manubrio consumero, pero que la cuenta le salió desigual.

Claro, después de tamaño desengaño convirtiéndose al republicanismo, y aviados están los republicanos si esperan *regenerarnos* con la moralidad administrativa del Sr. Mal-llam.

* *

Si los vecinos de Granollers conocieran el organismo oficial de la Administración municipal, llamada local, comprenderían á primera vista que la oposición de *La Razón* resulta inverosímil en buena lógica, pero cuando se carece de argumentos serios justificables, hay que difamar, por aquello de qué, «calumnia que algo queda,» y de esta suerte discurre la sin razón de *La Razón*.

Los Ayuntamientos tienen sus presupuestos de ingresos y gastos para regularizar sus operaciones diarias y anuales, y de estas operaciones se mandan estados mensuales y trimestrales á la Contaduría provincial para su noticia y examen.

La contabilidad municipal se regula por el sistema de partida doble, á fin de que sus anotaciones en Depósito y Contaduría aparezcan claras y detalladas con los justificantes correspondientes.

Por ministerio de la ley orgánica tales operaciones están confiadas al Secretario del Ayuntamiento, que desempeña á la vez el cargo de Contador de fondos municipales, y este funcionario anualmente y en la época reglamentaria ha de formalizar las cuentas generales del ejercicio justificadas, y al hacerlo ha de testimoniar las causas que hayan producido la más ó menos recaudación de los ingresos si tal caso ocurre. Y estas cuentas examinadas por el Ayuntamiento, junto con las de Depositaria, dictaminadas por la Junta de vocales asociados, y puestas de manifiesto al público para oír las reclamaciones que se produzcan, se remiten al Gobierno Civil, que oído el parecer de la Comisión provincial y del negociado respectivo, las aprueban ó producen sus reparos, y según la cuantía esta aprobación ó reparos corresponde al Tribunal mayor de cuentas del Reino.

Imparcialmente juzgando hay que convenir en que ni los concejales ni los alcaldes conocen el organismo de su administración, y ocurre en todos los Ayuntamientos, que los ediles han

de confiar su gestión á la pericia y honradez del Secretario Contador, y no cabe imponer que este funcionario se halle de acuerdo con el Ayuntamiento, Junta de asociados, Gobierno civil, Diputación provincial y Tribunal mayor de cuentas del reino, en su caso, para defraudar los intereses municipales, ni exponerse por sí sólo á la realización de chanchullos que le costarian una causa criminal.

Estas y otras consideraciones legales, que por ahora omitimos, no se ocultan á los ejes del republicanismo y catalanismo, pero como el deseo de quitarte tú para ponerme yo les domina, por esto sin razón *La Razón* y *El Vallés* las emprenden contra los concejales y alcalde de este Ayuntamiento por suponer el estorbo á sus aspiraciones, pregonando á voz en grito *moralidad, progreso, regeneración* y todos los acabados en *on*, para formar atmósfera á su alrededor y conquistarse la confianza y simpatías del pueblo para que les encumbra y azotarle después.

Ahí tienen nuestros lectores «de todo un poco», como decimos al principio de este articulo, teniendo preparados una buena serie porque es preciso aplastar la cabeza de la vivora para que no pique y no envenene al morigerado pueblo granollerense y su comarca.

OBRAS SON AMORES Y NO BUENAS RAZONES

Sentimos vernos en el caso de aconsejar á los articulistas del último número de *La Razón* de que tomen alguna taza de tila para atemperarles la sangre, de lo contrario será probable que, si la excitación toma incremento, necesitará de los auxilios del Dr. Ferrán, pues les reconocemos verdaderos y alarmantes síntomas de hidrofobia.

Estos articulistas debieran comprender que la prensa tiene una alta misión que cumplir, si quiere orientar la opinión y dirigirla á un fin práctico para el progreso moral y material; que, para conquistarse la simpatía pública y merecer de ésta la confianza, ha de tratar los asuntos con absoluta imparcialidad respetando todas las creencias por opuestas que sean á las suyas, censurando al que sus actos no se ajusten á la honradez y equidad de que es exigible; pero aplaudiéndole siempre que cumpla con su deber de hombre público sin inmiscuirse en la vida privada de nadie, puesto que ésta

es sagrada para todos, de modo que los ataques deben dirigirse únicamente al cargo ó al político, nunca á la persona.

Haciéndolo así haréis opinión, y tarde ó temprano, lograréis derrumbar al caciquismo local sembrando la concordia, el amor y la libertad á las ideas y el respeto á las creencias; pero, con el camino que habéis emprendido lleno de insultos, calumnias y groserías, pocos adeptos conseguiréis y, aún de los pocos, nadie tendrá pleno conocimiento del sagrado deber que tienen. Andarán fallados de instrucción y educación que, en lugar de ser un apoyo para el fin que se persiga, sólo restarán fuerzas á causa de su ignorancia.

Vosotros que queréis sentar plaza de adelantados demócratas y os sentís fuertes para aceptar la libertad, permitid que os lo diga: ignoráis lo que significa ó la practicáis muy mal, en tal caso la queréis solamente para vosotros; para los demás la esclavitud y el absolutismo más desenfrenado. Engañaréis al desconocido, pero nunca al que os haya tratado algo.

Nos arrepentimos de haberos echado el guante; no debemos entrar en lucha ni discusión con hombres que empiecen maltratando y metiéndose en aquello que no les importa, para contestar al insolente y grosero, basta el desprecio, de otro modo descenderíamos donde no debemos bajar. Suponíamos que las firmas nos dejarían fuera de combate. Cuando queráis discutir con nosotros debéis de buscarlos de calidad y que puedan asumir responsabilidad moral y material; pero estas únicamente pudieran responder á la vergüenza, si la tuvieran.

Para todos contamos con exceso de material y datos bien concretos para biografiarles, pero hoy empezaremos por el jefe Sr. Montañá, á quien debemos manifestar que habia sufrido un error con el remitido de *La Razón*, pues, á pesar de no tener nosotros los recibos, tenemos datos fidedignos que nos permiten asegurar que dicho señor ha satisfecho, durante el presente año, hasta el 21 de Agosto 2132 pesetas y no 2 mil cuatrocientas y pico como quiere demostrar el Sr. Montañá en su remitido; de estas 2132 pesetas van incluidas 720 que le corresponden en concepto del pacto de alcoholes, habiendo satisfecho en total por consumos y en varias especies la cantidad de pesetas 1412 y 720 de los alcoholes. Hay en esto un dato bien curioso y es que el Sr. Montañá, para demostrar que paga más que los demás fabricantes, todo el vino que expende en ésta paga él los derechos,